



H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires



**Solicitud de Pedido de Informe**

**EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES** se dirige al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, se sirva informar sobre los puntos que a continuación se detallan:

- 1- Cantidad total de Escuelas con Jornada Extendida o Completa en el Distrito de San Isidro perteneciente a la Región Educativa VI
- 2- Cantidad de Escuelas con Jornada Extendida o Completa que se han incorporado al Distrito de San Isidro desde la promulgación en el año 2006 de la Ley de Financiamiento Educativo nº 26.206

  
**LEONOR CANADÓS**  
SENADORA  
Bloque Frente Renovador  
H. Senado de Buenos Aires

  
**FERNANDO MOREIRA**  
SENADOR  
Bloque Frente Renovador  
H. Senado de Buenos Aires

  
**Lic. SEBASTIÁN GALMABINI**  
SENADOR  
Bloque Frente Renovador  
H. Senado de Buenos Aires

  
**SEBASTIÁN GALMABINI**  
SENADOR  
Bloque Frente Renovador  
H. Senado de Buenos Aires

  
**SEBASTIÁN GALMABINI**  
SENADOR  
Bloque Frente Renovador  
H. Senado de Buenos Aires



*Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

**HONORABLE SENADO:** El presente proyecto de pedido de informe busca conocer los objetivos alcanzados por la aplicación de la Ley de Financiamiento Educativo 26.075 y la Ley de Educación Nacional 26.206 en la Región Educativa nº6, particularmente en el Distrito de San Isidro. La preocupación se centra específicamente en la incorporación de Escuelas de Jornada completa o extendida. El artículo nº2 apartado B se pone como objetivo *"lograr que, como mínimo, el TREINTA POR CIENTO (30%) de los alumnos de educación básica tengan acceso a escuelas de jornada extendida o completa, priorizando los sectores sociales y las zonas geográficas más desfavorecidas"*. A pesar de la vigencia de esta Ley, que debía garantizar sus resultados entre los años 2006 y 2010, la Provincia de Buenos Aires en su conjunto está muy lejos de la cifra citada.

El Centro de Estudios de la Educación Argentina de la Universidad de Belgrano señala que a nivel provincial, las escuelas primarias públicas con jornada extendida suman sólo el 3,14%. Los datos nos alertan sobre una situación que se repite en toda la Provincia de Buenos Aires, de la cual San Isidro no está exento. Las escuelas de jornada extendida o completa fueron pensadas como políticas nacionales compensatorias frente una situación de vulnerabilidad social y educativa, por eso la importancia de su efectiva implementación.

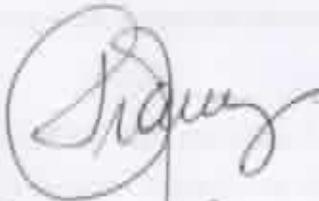
El Distrito de San Isidro ha experimentado en los últimos años una pérdida de la matrícula escolar, especialmente en el sistema estatal de educación. Debemos aprovechar la normativa vigente para fomentar la permanencia de los alumnos en el sistema público educativo, garantizando desde el Estado la igualdad de oportunidades para todos los bonaerenses.



*Cámara de Senadores*  
*Provincia de Buenos Aires*

Se suma a nuestras preocupaciones un artículo publicado por el *Diario HOY* en el ejemplar con fecha 15/07/2014 donde se anuncia un convenio con el Ministerio Nacional de Educación para aplicar la jornada extendida o doble escolaridad. Teniendo en cuenta la normativa vigente, el artículo genera nuevos interrogantes sobre las acciones que está realizando el Poder Ejecutivo para lograr los objetivos previstos por las leyes 26.075 y 26.206.

Por todo lo expuesto, le pedimos a los Señores Senadores que acompañen el presente Pedido de Informe.

  
LEONOR GRANADOS  
SENADORA  
Bloque Frente Renovador  
H. Senado de Buenos Aires

  
LIC. SEBASTIÁN SACMARINI  
SENADOR  
Bloque Frente Renovador  
H. Senado de Buenos Aires

  
ALBINSO COLLARECO  
SENADOR  
Bloque Frente Renovador  
H. Senado de Buenos Aires

  
MICAELA FERRARO MEDICI  
SENADORA  
Bloque Frente Renovador  
H. Senado de Buenos Aires

  
FERNANDO MOREIRA  
SENADOR  
Bloque Frente Renovador  
H. Senado de Buenos Aires